



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**PROCESO No. LCC-MAGAP-03-2012**

**“ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de octubre de 2012, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro No. 30-350 y Amazonas, se reúne la Comisión Técnica del Proceso LCC-MAGAP-03-2012 **“ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”**.

De conformidad con la Acción de personal No. 0508-CGAF/DATH de 8 de octubre de 2012, el Ing. Pablo Lloret Zamora, ha sido designado Vice Ministro de Desarrollo Rural, subrogante, por comisión de servicios concedida a la Econ. Silvana Vallejo Páez, titular de dicho Viceministerio.

De acuerdo con Art. 3 De la Resolución de Inicio No. 400-MAGAP de 1 de octubre de 2012, la Comisión Técnica del presente proceso, está presidida por quien ostenta el cargo de Vice Ministro de Desarrollo Rural; en tal virtud, la subrogación comprende las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al puesto subrogado.

**COMPARECIENTES:**

- a) Ing. Pablo Lloret Zamora, Viceministro de Desarrollo Rural, subrogante, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica;
- b) Abg. Henry Cáceres, Gerente Nacional de Plan Tierras, titular del área requirente; y,
- c) Econ. Enrique Medina, Asesor del Vice Ministerio de Desarrollo Rural, en calidad de profesional afín al objeto de la Contratación.

Actúa como secretaria del presente proceso la Abg. Rosy Jiménez, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

**PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS PARTICIPANTES:**

Por Secretaría se da lectura al contenido de la pregunta realizada dentro del término establecido en la convocatoria, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); una vez que dicha consulta es revisada y analizada minuciosamente, la Comisión Técnica del Proceso de Lista Corta Consultoría No. LCC-MAGAP-03-2012 para la **“ASISTENCIA PRIORITARIA A LAS HACIENDAS DETERMINADAS POR EL PLAN TIERRAS PARA LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del término establecido en la convocatoria los participantes han realizado preguntas a

través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Que, el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

*"Artículo 21.- Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez revisada la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos."*

Que, el artículo 4 de la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012 establece:

*"Artículo 4.- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.- Dentro del término establecido en la convocatoria, mínimo de 3 días o máximo de 6 días, contado a partir de la fecha de publicación, los proveedores podrán realizar preguntas sobre los pliegos a la entidad contratante.*

*La Comisión Técnica, en un término mínimo de 3 días o máximo de 6 días, contado a partir de la fecha límite para recibir las preguntas, emitirá las respuestas o aclaraciones, las cuales podrán modificar los pliegos, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial.*

*En casos que la entidad justifique, en los contratos de concurso público, este término podrá prorrogarse hasta por un período máximo de diez días hábiles".*

Que, el numeral 3.5 de los Pliegos establece:

**"3.5. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012, los proveedores podrán realizar preguntas sobre los pliegos a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y la entidad contratante dentro de la fecha límite constante en el cronograma, emitirá las respuestas que se publicarán en el portal.

*La Comisión Técnica podrá en la etapa de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones o modificaciones de los Pliegos, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto referencial, ni el objeto del proceso contemplado en los pliegos.*

*Todas las aclaraciones se considerarán como alcance a los pliegos y recibidas por todos los participantes, una vez que han sido publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."*

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Inicio No. 400-MAGAP de 01 de octubre de 2012, emitida por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la Comisión Técnica encargada de tramitar el presente proceso, dentro del término establecido en el cronograma del mismo, en uso de sus facultades:

#### RESUELVE:

Aprobar por unanimidad el contenido de las respuestas a las consultas planteadas por los participantes y aclaraciones realizadas por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, en el siguiente sentido:

##### Pregunta 1

**Pregunta / Aclaración :** 1. Se solicita muy comedidamente se aclare que tanto el objetivo general como los estratégicos se supone corresponden a un proyecto de mayor tiempo y actividades. El

presente proceso de contratación correspondería a la primera fase diagnóstica de un proyecto mayor, pues los productos para los 75 días señalados abordaría esta temática diagnóstica. 2. En la descripción de los productos correspondientes a la finalización de la consultoría, solicitamos se aclare que será al término de los 75 días señalados. 3. Deben entregarse notarizados los certificados y demás documentos soporte de las hojas de vida del equipo de trabajo? 4. Los documentos emitidos en otro idioma su traducción deberá certificarse por autoridad consular o la respectiva apostilla. Qué implica esto?

Fecha Pregunta : 2012-10-04 16:46:26

**Respuesta / Aclaración:**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, responde a las cuatro inquietudes planteadas dentro de la pregunta No. 1 constante en el portal de compras públicas, en su orden:

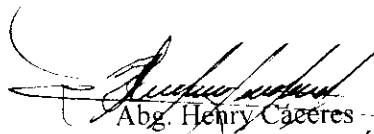
1. Los oferentes deben sujetarse al objetivo y alcance planteados para cumplir con los productos enumerados en los pliegos.
2. Los productos objeto de la consultoría, deben presentarse en sujeción a lo previsto en la Cláusula Décima Quinta.- ACTA DE ENTREGA- RECEPCION y al cronograma constante en la Cláusula Séptima "Plazo" del proyecto de contrato que forma parte de los pliegos del presente proceso.
3. El oferente de acuerdo con el segundo inciso del numeral 3.6 de la SECCION III CONDICIONES GENERALES de los pliegos del proceso debe presentar originales o copias certificadas de todos los documentos justificativos que permitan la calificación de la oferta conforme los PARÁMETROS DE EVALUACIÓN, constantes en la Página 20 de los mismos.
4. De conformidad con el numeral 3.6 "Idioma y Autenticidad de los Documentos" de la SECCION III CONDICIONES GENERALES de los pliegos del proceso,  
*"...La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen..."*

*Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma, su traducción deberá certificarse por Autoridad Consular competente, o la respectiva apostilla."*

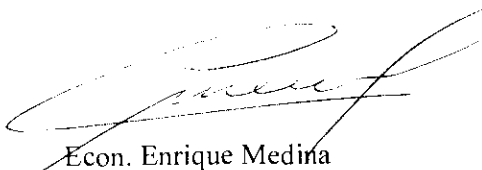
No teniendo más puntos que tratar, siendo las 12H00 se da por concluida la sesión.



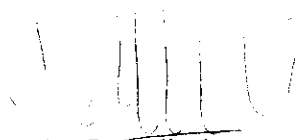
Ing. Pablo Lloret Zamora,  
**VICEMINISTRO DESARROLLO RURAL(S)**  
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Abg. Henry Caceres  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**



Econ. Enrique Medina  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO**  
**DE LA CONTRATACIÓN**



Abg. Rosy Jiménez  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**